



Municipalidad de
San Nicolás
de los Arroyos

EDICIÓN N° 01
DEL 08 DE FEBRERO DEL 2021

Cdor. Manuel Passaglia
Intendente Municipal

Dra. Agustina Gruffat
Secretaria de Gobierno
y Atención al Vecino

BOLETIN OFICIAL N° 01

PUBLICADO EL DÍA 08 DE FEBRERO 2021

ORDENANZAS

ORDENANZA N°: 10193

PROMULGADA EL 08 DE FEBRERO DE 2021

ARTICULO 1º: Créase en el ámbito de la ciudad de San Nicolás el Registro de Grupos de Entrenamiento Físico Recreativo en Espacios Públicos. El mismo dependerá de la Dirección de Deportes y Recreación.-

ARTICULO 2º: Se entiende por Grupo de Entrenamiento Físico Recreativo en Espacios Públicos a toda organización periódica de entrenamiento físico o competencias deportivas, de cualquier disciplina, sin la participación de asociaciones oficiales que realicen sus prácticas en espacios públicos y que perciban un pago como contraprestación de los servicios prestados.-

ARTICULO 3º: La inscripción en el Registro de Grupos de entrenamiento físico recreativo en espacios públicos, es requisito necesario para el ejercicio de la práctica física recreativa en espacio público.-

ARTICULO 4º: Para poder inscribirse se deberá presentar la siguiente documentación al mail deportes@sannicolas.gob.ar o en la plataforma que en adelante disponga la Dirección de Deportes y Recreación:

- 1) Nombre y apellido o razón social del o los responsables. Copia de DNI En caso de ser una persona jurídica deberá presentar la acreditación de la representación y los datos del responsable de la actividad.-
- 2) Denunciar teléfono de contacto, un domicilio físico y uno electrónico en el cual serán válidas todas las notificaciones que deban cursarse.-
- 3) Nombre, actividad que se desarrollará, lugar en el cual se llevará a cabo, días y horarios.-

ARTICULO 5º: Para poder desarrollar su actividad los Grupos de Entrenamiento Físico Recreativo en Espacios Públicos deberá contar con:

- Cobertura de un sistema de emergencia.-
- Seguro de responsabilidad civil. La póliza deberá contener un endoso en carácter de co asegurado sin restricción de ninguna especie o naturaleza en favor de la Municipalidad de San Nicolás.-
- Botiquín de primeros auxilios.-

ARTICULO 6º: Las actividades de los Grupos de Entrenamiento Físico Recreativo en Espacios Públicos deberán ser supervisadas por un profesor de Educación Física o por un Técnico con título

oficial habilitante a fin con la actividad que desarrolla. El mismo será solidariamente responsable con el titular.-

ARTICULO 7º: Los responsables de Grupos de Entrenamiento Físico en Espacios Públicos deberán contar obligatoriamente con cursos de primeros auxilios, resucitación Cardio Pulmonar (R.C.P.).-

ARTICULO 8º: Los asistentes deberán contar con certificado de salud anual, actualizado, otorgado por un médico u otro profesional autorizado por el Colegio Médico a tal fin. En el certificado deberá constar nombre, apellido y edad del solicitante. El médico consignará que tipo de prácticas podrá realizar. Los certificados se expedirán por duplicado, el titular del grupo de entrenamiento físico en espacios públicos estará obligado a enviar copia del mismo a la Dirección de Deportes dentro de los 30 días de recepcionado; la otra copia deberá quedar archivada para ser presentada cuando sea requerida por la autoridad que corresponda.-

ARTICULO 9º: Las infracciones a la presente ordenanza podrán ser sancionadas con:

1) Apercibimiento.-

2) Multa de 13 a 130 módulos.-

3) Prohibición de la práctica, cuando se observe reiteración en las infracciones.-

ARTICULO 10º: La presente Ordenanza comenzará a regir desde su promulgación. Los grupos de entrenamiento físico recreativo que se encuentren realizando sus actividades en espacios públicos se les otorgará un plazo de tres meses para encuadrarse dentro de lo estipulado en esta norma.-

ARTICULO 11º: Comuníquese, Regístrese, Publíquese y Archívese. -

Dra. Agustina Gruffat
Secretaria de Gobierno y Atención al Vecino



Cdor. Manuel Passaglia
Intendente Municipal

ORDENANZA Nº: 10194

PROMULGADA EL 08 DE FEBERO DE 2021

ARTICULO 1º: Modifíquese el artículo 1º y 3º de la Ordenanza Nº 10179/2020, promulgada el día 04 de diciembre del año 2020, el que en adelante dirá:

***“ARTICULO 1º:** Reconócese la deuda pendiente con **COOPERATIVA OBRERA DE CONSUMO LTDA.**, proveniente de las facturas antes mencionadas actuado en el expediente administrativo adjunto, por la suma **de \$ 1.146.180,85 (Pesos Un Millón Ciento Cuarenta y Seis Mil Ciento Ochenta con 85/100)**, y la suma de \$ 887.303,13 (Pesos Ochocientos Ochenta y Siete Mil Trescientos Tres con 13/100), según ordenanza por Mantenimiento 3.9.9.0, 21.00.00 corresponde el 80% facturado conforme a la Ordenanza Nº 9180.-*

ARTICULO 3º:** La presente erogación hubiera correspondido ser imputada en la **Jurisdicción 1110109000, Secretaría de Servicios y Ciudad Inteligente; Categoría Programática 01.01.00, Imputación del Gasto 3.1.1.0, y la 3.9.9.0 Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos del año 2019, no contando con crédito suficiente para ser atendida.”

ARTICULO 2º: Comuníquese, regístrese, publíquese, dése copia a Contaduría, Tesorería y archívese.

Dra. Agustina Gruffat
Secretaria de Gobierno y Atención al Vecino



Cdor. Manuel Passaglia
Intendente Municipal

ORDENANZA Nº: 10195

PROMULGADA EL 08 DE FEBERO DE 2021

ARTICULO 1º: Reconócese la deuda pendiente con “LAGAMMA NORBERTO MARIO”, proveniente de los años de servicio, por la suma total de **\$ 102.368,36 (Pesos Ciento Dos Mil Trescientos Sesenta y Ocho con 36/100)** donde se le deberá retener la suma de \$ 1.449,95 y \$ 579.98 correspondiente a los aportes personales de IPS e IOMA respectivamente.-

ARTICULO 2º: La deuda reconocida en el artículo precedente, deberá ser registrada en la Contabilidad Municipal, conforme con lo previsto por el Artículo 54 del Decreto 2980/00 y los Artículos 140 y 141 del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración de la Provincia de Buenos Aires.-

ARTICULO 3º: La presente erogación, hubiera correspondido ser imputada en la Subjurisdicción 1110105000, Secretaría Obras Públicas y Planeamiento, Categoría Programática 01.01.00, partida 1.1.3.0., 1.1.6.1, 1.1.6.2, correspondiente al Presupuesto General de Gastos Ejercicio 2009 no contando con crédito suficiente para ser atendido.-

ARTICULO 4º: La presente erogación, hubiera correspondido ser imputada en la Subjurisdicción 1110105000, Secretaría Obras Públicas y Planeamiento, Categoría Programática 01.01.00, partida 1.1.3.0., 1.1.6.1, 1.1.6.2, correspondiente al Presupuesto General de Gastos Ejercicio 2010 no contando con crédito suficiente para ser atendido.-

ARTICULO 5º: La presente erogación, hubiera correspondido ser imputada en la Subjurisdicción 1110105000, Secretaría Obras Públicas y Planeamiento, Categoría Programática 01.01.00, partida 1.1.3.0., 1.1.6.1, 1.1.6.2, correspondiente al Presupuesto General de Gastos Ejercicio 2011 no contando con crédito suficiente para ser atendido.-

ARTICULO 6º: La presente erogación, hubiera correspondido ser imputada en la Subjurisdicción 1110105000, Secretaría Obras Públicas y Planeamiento, Categoría Programática 01.01.00, partida 1.1.3.0., 1.1.6.1, 1.1.6.2, correspondiente al Presupuesto General de Gastos Ejercicio 2012 si contando con crédito suficiente para ser atendido.-

ARTICULO 7º: La presente erogación, hubiera correspondido ser imputada en la Subjurisdicción 1110105000, Secretaría Obras Públicas y Planeamiento, Categoría Programática 01.01.00, partida 1.1.3.0., 1.1.6.1, 1.1.6.2, correspondiente al Presupuesto General de Gastos Ejercicio 2013 no contando con crédito suficiente para ser atendido.-

ARTICULO 8º: Comuníquese, regístrese, publíquese, dése copia a Contaduría, Tesorería, Dirección de Presupuesto y archívese.

Dra. Agustina Gruffat
Secretaria de Gobierno y Atención al Vecino



Cdor. Manuel Passaglia
Intendente Municipal

ARTICULO 1º: Las siguientes calles de la ciudad de San Nicolás tendrán mano única con dirección general NORESTE- SUDOESTE.

12 DE MARZO: Desde Chacabuco hasta su finalización.

AMÉRICA: En toda su extensión.

ARGERICH, JUAN MANUEL: En toda su extensión.

ASCASUBI, HILARIO: En toda su extensión.

BELGRANO, MANUEL: En toda su extensión. (Entre Justina Vda. De Botet y Av. Rucci tendrá doble sentido de circulación).

BERNA: En toda su extensión.

BOERR, CNEL.: entre Román Subiza y Av. Morteo.

BOGADO, CORONEL: Entre Av. Savio y Arias Montiel, y entre Arias Montiel y Tierra del Fuego tendrá doble sentido de circulación.

BRAILE, LOUIS: Entre Pte. Illía y Dr. Sabin.

BUSTAMANTE, JOSÉ LUIS: En toda su extensión.

BRASIL: En toda su extensión.

CAFIERO, OSCAR FELIPE, PASAJE: Entre Av. Juan Manuel de Rosas y Sarmiento.

CALLE SIN NOMBRE Nº 00: Entre Dr. Sabin y A. Einstein.

CALLE SIN NOMBRE Nº 17: Entre Av. Savio y Morbidoni.

CALVO, JACINTO E: Entre Juana Howard y Chaveche, y entre Girasol y Victoria (excepto un tramo desde Juana Howard hasta su finalización al NE que tendrá doble sentido de circulación).

COCHABAMBA: En toda su extensión.

COSTA, GERÓNIMO: En toda su extensión.

DE ACEVEDO, PEDRO: Entre Av. Savio y Morbidoni; y desde Libertad y hasta su finalización (excepto un tramo en la bifurcación de Pte. Roca que tendrá doble sentido de circulación).

DE LA NACIÓN: Entre Colón y Av. Álvarez-Morteo, y desde J. M. Cantilo hasta su finalización.

DEL POZO, BERNARDINO: Desde Don Bosco hasta su finalización.

DEL VALLE, MARÍA REMEDIOS: entre 25 de Mayo y Ana Díaz.

DON MIGUEL: Entre Chacabuco y Av. Moreno.

ESPAÑA: Entre Colón y Av. Morteo, y desde C. Gardel hasta su finalización; entre av. Morteo y C. Gardel tendrá doble sentido de circulación.-

FAURE DE BLUHN, MARTA: Desde Miguel Cané hasta su finalización.-

GARCÍA REYNOSO: Entre su inicio y Av. Álvarez; a excepción del tramo entre Av. Illía y Calle Francia y desde Av. Álvarez hasta su finalización, que tendrá doble sentido de circulación.

GARIBALDI, JOSÉ: En toda su extensión. (Desde Barrancas del Río Paraná hasta Colón, en sus dos intersecciones, será de doble mano).

GENDARMERÍA NACIONAL: Entre Av. Savio y Morbidoni.

GOITÍA, PEDRO: Desde C. Gardel hasta su finalización.

GÜIRALDES, RICARDO: En toda su extensión.

GURUCIAGA, LEÓN: En toda su extensión.

GUTENBERG, JOHANNES: Desde Dr. Sabin a Av. Illía.

HERNANDARIAS: Desde Av. Savio hasta su finalización.

HERNANDEZ, JOSÉ: Entre De la Paz y bifurcación con Presidente Perón.

ISLA SOLEDAD: En toda su extensión.

KOCH, ROBERT: Entre Pascal y Pte. Illía.

LÓPEZ, CÁNDIDO: Entre Tierra del Fuego y Juana Howard.

MIRÓ, RICARDO, GRAL.: Entre Avenida Illia y Chacabuco.

MONTENEGRO, NICANOR: Entre Chacabuco y R. Otero.

MOSTO, JUAN EDUARDO: Entre R. Otero y Las Palmas.

NECOCHEA, MARIANO: Desde Rivadavia hasta su finalización; entre Colón y Rivadavia, y entre República y C. Gardel tendrá doble sentido de circulación.

OLMOS, JOSÉ T.: En toda su extensión.

PARAGUAY 1 (VIEJA TRAZA): Entre Chacabuco y Av. Moreno.

PARANÁ: En toda su extensión.

PAVÓN, H: En toda su extensión.

PIAGGIO, NICOLÁS: En toda su extensión.

POMBO, MANUEL S: Desde Subiza hasta Morbidoni.

PRESIDENTE PERÓN: Entre Av. Álvarez -Morteo y Rotonda Av. Azopardo.

QUIROGA: En toda su extensión.

RUIZ MORENO, JOSÉ MARÍA: En toda su extensión.

SAN JOSÉ: En toda su extensión (a excepción del tramo entre Av. Morteo y Tucumán que tendrá doble sentido de circulación).

SARGENTO CABRAL: En toda su extensión.

SARGENTO CRUZ: Entre Rivadavia e Italia.

SEGUNDO SOMBRA: Entre Av. Morteo y Av. Savio

TABARÉ: Entre Curupí y Apipé (excepto un tramo entre Curupí y Urunday que tendrá doble sentido de circulación).

TERRASSON, EUGENIO: En toda su extensión.

UGARTE, PAULINA: En toda su extensión (a excepción del tramo entre San Martín y 9 de Julio, que tendrá doble sentido de circulación).

VELEZ DE ESTRADA, ANA: En toda su extensión.

VIALE, LUIS: Desde Av. Moreno hasta su finalización.

VIAMONTE: En toda su extensión.

ZARACONDEGUI, PEDRO: Desde Av. Dr. Sabin hasta Av. Moreno.

ARTICULO 2º:Las siguientes calles de la ciudad de San Nicolás tendrán mano única, con dirección general SUDOESTE- NORESTE:

1º DE MAYO: En toda su extensión.

7 DE SETIEMBRE: Entre Morbidoni y Miguel Cané.

ALURRALDE, PEDRO: En toda su extensión.

AMEGHINO: En toda su extensión.

AVELLANEDA, NICOLÁS: En toda su extensión.

BALDRICH, CNEL. ALONSO: Entre Andrés del Pozo y Fray M. Esquiú.

BENITEZ, JOSÉ FRANCISCO: En toda su extensión; entre C. Gardel y República tendrá doble sentido de circulación.

BENÍTEZ, MARTÍN: En toda su extensión.

BENT, MARÍA: Entre Arias Montiel y A.P. Justo (excepto un tramo entre FFCC y A.P. Justo que tendrá doble sentido de circulación).

BOLIVIA: En toda su extensión.-

CALLE SIN NOMBRE Nº 02: Entre A. del Pozo y Av. Rucci.

CALLE SIN NOMBRE Nº 06: Entre A. del Pozo y Av. Rucci.

CALLE SIN NOMBRE Nº 07: Entre A. del Pozo y Av. Rucci.

CALLE SIN NOMBRE Nº 09: Entre A. del Pozo y Av. Rucci.

CALLE SIN NOMBRE Nº 11: Entre Calle Sin Nombre y Colectora Autopista.

CALLE SIN NOMBRE Nº 16: Entre Morbidoni y Av. Savio.

CALLE SIN NOMBRE Nº 18: Entre Morbidoni y Av. Savio.

CAMINITO: Entre Almafuerde y Castagnino.

CARVAJAL, RAMÓN: En toda su extensión.

CASEROS: Entre Av. Moreno y Chacabuco.

CAVALLI, CAYETANO: En toda su extensión.

CEPEDA, CASILDA: En toda su extensión (dentro de la ciudad de San Nicolás).-

CERNADAS, MELITON: Entre Av. Morteo y Rivadavia.

CHICLANA, FELIPE: En toda su extensión.

CORTADA DEL MERCADO: (Ex Cortada Municipal): Desde Almafuerde hacia Garibaldi (circunda las oficinas municipales, continuando por Pasaje Sirio Libanés).

CORTADA ECHEVERRÍA, ISIDORO LEONARDO: En toda su extensión.

COSSIO Y THERÁN, FRANCISCO: Entre Morbidoni y Av. Savio.

DE ACEVEDO, PEDRO: Entre Cangallo y F. E. Gutiérrez.

DE LA TORRE, LISANDRO: En toda su extensión.

DE LAS ARTES: Entre Batallón Ingenieros 101 y Calle Sin nombre, y entre Av. Rucci y Justina A. de Botet.

DE LAS PROVINCIAS: Entre Bergantín 25 de Mayo y Del Progreso.

DERQUI, SANTIAGO: En toda su extensión.

DISCÉPOLO, ENRIQUE SANTOS: Entre Bergantín 25 de Mayo y Goleta Invencible.

ECHAGÜE, MELCHOR: En toda su extensión.

ECHEVERRÍA, ISIDRO CORTADA: Entre Teodoro Fernández y Reyes.

EDISON, TOMAS: Entre Pte. Illía y Dr. Sabin.

FIGUEROA ALCORTA, José: En toda su extensión.

FONTENLA, NORMA: Entre Av. Álvarez y Rondeau, y entre Av. Moreno y Pte. Illía.

FRANKLIN, BENJAMÍN: Entre Dr. Sabin y Pte. Illía.

GARCIA, SEGUNDO: desde Balcarce hasta su finalización.

GIL MEDINA: Entre Dr. Sabin y Chacabuco.

GUIDO Y SPANO: Entre Morbidoni y Alvear, y desde Av. Savio hasta su finalización.

HERNANDEZ, JOSÉ: Entre La Paz y Bv. Álvarez.

INGENIEROS, JOSÉ: En toda su extensión.

IRUPÉ: En toda su extensión.

JUSTO, JUAN B.: En toda su extensión.

LA PAZ: Entre Insaurralde y A.P. Justo (excepto un tramo entre FFCC y A.P. Justo que tendrá doble sentido de circulación).

LAS HERMANAS: Entre Av. Moreno y Chacabuco.

LAVALLE, JUAN: En toda su extensión.

LISTA, PEDRO RAMÓN: En toda su extensión (a excepción del tramo entre Av. Sin Nombre y Colectora Autopista que tendrá doble sentido de circulación).

LLOBET, FRANCISCO: En toda su extensión.

LOS ROBLES: Entre Morbidoni y Av. Savio.

MARCONI, GUILLERMO: Entre A. Volta y Pte. Illía.

MELIAN, CNEL.: En toda su extensión (a excepción del tramo entre San Martín y 9 de Julio, que tendrá doble sentido de circulación).

MENÉNDEZ, DAMIÁN: En toda su extensión.

MITRE, BARTOLOMÉ: Entre Av. Álvarez y Aguiar.- (a excepción del tramo peatonal entre Sarmiento y Guardia Nacional).

MOLINA, SEGUNDO: Entre R. Otero y Las Palmas.

MONTEVIDEO: En toda su extensión.

PAOLINI, LUIS: Entre Italia y Rivadavia.

PASAJE DE LA RIESTRA, AUGUSTO (Cortada): Entre Francia y Sarmiento.

PASAJE DE LAS BANDERAS: Entre Echeverría y A. Moreno.

PASAJE GORBARAN, Pedro: Entre Don Bosco y Maipú.

PAYAN, NICANOR: En toda su extensión.

PELLEGRINI, CARLOS: En toda su extensión. (Será de Doble mano entre el monumento a Azopardo y Colón).

PERÓN, EVA: En toda su extensión.

PIÑERO, MARTÍN: Entre Avenida Illia e Islas Malvinas.

PRINGLES, JUAN PASCUAL: En toda su extensión (a excepción de un tramo entre Av. Morteo y

Santiago del Estero, que tendrá doble sentido de circulación).

PRIMAVERA: Entre Av. Morteo y Av. Savio.

RADEMIL: En toda su extensión.

RIVAS, JOSÉ: En toda su extensión.

SAENZ, ANTONIO, CANONIGO: Entre Morbidoni y Subiza y entre Catamarca y Jujuy.

SAN LORENZO: En toda su extensión.

SEGUNDO GARCÍA: En toda su extensión.

TORRICHELLI: Entre Pte. Illía y B. Pascal.

VIALE, LUIS: Entre Francia y Sarmiento.

ARTICULO 3º: Las siguientes calles de la ciudad de San Nicolás tendrán mano única, con dirección general NOROESTE-SUDESTE:

25 DE MAYO: En toda su extensión.

AGUIAR, RAFAEL DE: Entre León Guruciaga y De la Nación.

ALVEAR, CARLOS MARÍA DE: En toda su extensión.

ANDRADE: En toda su extensión.

ANGELELLI, EMILIO OBISPO: En toda su extensión.

AVDA. JUAN M. DE ROSAS: Entre Av. Alberdi y León Guruciaga.

BALCARCE, JUAN RAMÓN: Entre De la Nación y Ponce de León, (entre Ponce de León y Av. Central -Bº Somisa- tendrá doble sentido de circulación.

BEETHOVEN, L.: En toda su extensión.

BOLIVAR, SIMÓN: Entre De la Nación y Cnel. Bogado.

CALLE SIN NOMBRE "A" (barrio Don Miguel): En toda su extensión.

CALLE SIN NOMBRE "B": En toda su extensión.

CALLE SIN NOMBRE "C": En toda su extensión.

CANÉ, MIGUEL: Entre Acuerdo de San Nicolás y Estanislao del Campo.

CARILLA, E.: En toda su extensión.

CARRILLO, RAMÓN DR.: En toda su extensión.

CATAMARCA: En toda su extensión.

CAVALLI, CAYETANO: En toda su extensión.

CHOUSIÑO, ESTEBAN: En toda su extensión.

COLON, CRISTÓBAL: Entre De la Nación y Av. Falcón; entre Cochabamba y Ponce de León y entre Av. Falcón y el ingreso al Batallón 101 tendrá doble sentido de circulación.-

CONGRESO: En toda su extensión.

CORRIENTES: En toda su extensión.

CORTINA, JOSÉ MARÍA: En toda su extensión.

DAVEL, DESIDERIO: En toda su extensión.

DE LA TORRE, JOSÉ: En toda su extensión.

DEL FORNO, CARLOS O. DR.: En toda su extensión.

DEL PROGRESO: En toda su extensión.

DÍAZ, ADOLFO ALTE.: En toda su extensión.

DÍAZ, ANA: En toda su extensión.

DÍAZ DE SOLÍS: En toda su extensión.

DON BOSCO: En toda su extensión.

DORREGO: En toda su extensión.

EINSTEIN, A.: En toda su extensión, con excepción del tramo entre las calles Luis Viale y García Reynoso y en el Barrio Parque Sarmiento, que tendrá doble sentido de circulación.

FERNÁNDEZ IRUJO, RICARDO: En toda su extensión.

FRAY MOCHO: En toda su extensión.

FOREST L. DE: Entre T. Edison y Alfred Nobel.

GABOTO, S.: En toda su extensión.

GALILEI, GALILEO: En toda su extensión (a excepción del tramo dentro del Barrio Palmares, Barrio Parque Sarmiento y Barrio Automóvil Club, que tendrá doble sentido de circulación).

GARAY, JUAN DE: En toda su extensión.

GÜEMES, GRAL. MARTÍN DE: En toda su extensión.

GUEVARA, FENELON: En toda su extensión.

GUTIÉRREZ, F.E.: En toda su extensión.

JUSTO, AGUSTÍN P.: En toda su extensión.

LA RIOJA: En toda su extensión.

LAGOSTENA, JOSÉ: En toda su extensión.

LAVALLE, RICARDO GUIDO: En toda su extensión.

LEZICA, CARLOS: En toda su extensión.

LISZT, F.: En toda su extensión.

MÁRMOL, JOSÉ: Entre Acuerdo de San Nicolás y Estanislao del Campo.

MARTÍN FIERRO: En toda su extensión.

MARTÍNEZ, MARTÍN A.: En toda su extensión.

MARTÍNEZ ECHEVERRÍA, LUIS DR.: En toda su extensión.

MÉNDEZ ROJAS, AMANCIO: En toda su extensión.

MOZART, W.A.: En toda su extensión.

MÚJICA LAINEZ, MANUEL: En toda su extensión.

NEWBERY, JORGE: En toda su extensión.

NUÑEZ, JOSÉ R.: En toda su extensión.

OBLIGADO, PASTOR: En toda su extensión.

OLLEROS, JUAN JOSÉ: En toda su extensión.

OTERO, REYNALDO: En toda su extensión.

PALERMO: En toda su extensión.

PASAJE DR. JORGE CORTESE (ex SAN MIGUEL): Entre José Hernández y Presidente Perón.

PASCAL, BLAISE: entre Ugarte y Coronel Melián (Barrio Prado Español)

PASTOR C. NARANJO: En toda su extensión.

PATRÓN, CONRADO: En toda su extensión.

PETRECCA, Pedro (Cnel): Entre Lavalle y Presidente Perón.

PIAGGIO DE TUCKER, JUANA MARÍA: En toda su extensión.

PONTE, JOSÉ: En toda su extensión.

QUINQUELA MARTÍN, BENITO: En toda su extensión.

REPÚBLICA: Entre España y Avenida Falcón.

RIVADAVIA, BERNARDINO: Entre De la Nación y Av. Falcón.

ROBLES, FRANCISCO (Cortada): Entre Echagüe y Monseñor Ponce de León.

RUCCI, JOSE IGNACIO: entre Av. Pte Perón y calle De la Nación.

SABIN, DR.: En toda su extensión.

SALCES, VÍCTOR ARSENIÓ: En toda su extensión.

SAN JUAN: En toda su extensión.

SAN LUIS: En toda su extensión.

SAN MARTÍN, JOSÉ DE: En toda su extensión.

SÁNCHEZ, EULOGIO: En toda su extensión.

SARMIENTO, DOMINGO F.: toda su extensión a excepción del tramo entre Reynoso y Viale, que tendrá doble sentido de circulación.

SCALABRINI ORTIZ, desde De la Nación hasta Pte. Perón.

SEMORILE, RAMÓN: Entre Pte. Perón y De la Nación.

SOLER, MIGUEL E.: En toda su extensión.

SOMOZA, JUAN LUCIO: Entre Cavalli y Ponce de León.

TCHAIKOWSKI, P.: En toda su extensión.

TUCUMAN (ex LA RAZÓN): En toda su extensión.

URQUIZA, JUSTO JOSÉ DE: Entre Dámaso Valdés y De la Nación.

VARELA: En toda su extensión.

VARSÍ, TOMÁS DR.: En toda su extensión.

VERDI, G.: En toda su extensión.

VICTORICA, MIGUEL C.: Entre Benítez y Cavalli.

ZÁRATE, MANUEL A. DR.: En toda su extensión.

ARTICULO 4º: Las siguientes calles de la ciudad de San Nicolás tendrán mano única, con dirección general SUDESTE-NOROESTE:

9 de JULIO: En toda su extensión.

ACEVEDO DE BOTET, JUSTINA: Entre De la Nación y Belgrano.

ALEM, LEANDRO N.: Entre Monseñor Ponce de León y Cochabamba y entre Av. Falcón y De la Nación (El tramo comprendido entre Av. Falcón y Necochea será de doble mano hasta tanto se produzca la habilitación completa de calle Alem).

ALMAFUERTE: En toda su extensión.

ARGENTINA: En toda su extensión.

BACH, JUAN S.: En toda su extensión.

BALANDRA AMÉRICA: Entre Presidente Perón y José Hernández.

BALLESTERO, DOMINGO: En toda su extensión.

BERGANTÍN 25 de MAYO: Entre Pte Perón y De la Nación.

BOLIVAR, SIMÓN: Entre Estanislao del Campo y Acuerdo de San Nicolás.

BRAHMS, JOHANNES: En toda su extensión.

BROWN, GUILLERMO: En toda su extensión.

CALLE SIN NOMBRE "D" (barrio don Miguel): En toda su extensión.

CALLE SIN NOMBRE "E" (Bº P. Avamba'e) : En toda su extensión.

CÁMPORA, ALICIA: En toda su extensión.

CÁMPORA, CARLOS: En toda su extensión.

CANGALLO: Entre Hipólito Irigoyen y Pombo.

CANTILO. J.M.: En toda su extensión.

CASTAGNINO, JUAN CARLOS: Entre Cochabamba y J.F. Benítez.

COMBATE DE OBLIGADO (Paseo Municipal): entre Lavalle y León Guruciaga.

CONTRERAS, MANUEL C.: En toda su extensión.

CORDOBA: En toda su extensión.

CHACABUCO: En toda su extensión.

CHACO: En toda su extensión.

DE LA PAZ: Entre Presidente Perón y José Hernández.

DEL ACUERDO: En toda su extensión.

DEL POZO, ANDRÉS: En toda su extensión.

DEL PROGRESO: En toda su extensión.

DIAGONAL DEL PUERTO: Entre León Guruciaga y Av. Alberdi.

DÍAZ DE SOLÍS: En toda su extensión.

ECHEVERRIA, ESTEBAN: En toda su extensión.

ENTRE RÍOS: En toda su extensión.

ESQUIÚ, FRAY MAMERTO: En toda su extensión.

FARADAY, M.: En toda su extensión, a excepción dentro del Barrio Parque Sarmiento que tendrá doble sentido de circulación.

FERNANDEZ, TEODORO: Entre Cavalli y J.F. Benítez.

FERREYRA, DR. CARLOS : En toda su extensión.

FORTE, VICENTE: Entre Cavalli y Benítez.

FRANCIA: En toda su extensión.

GÁLVEZ: Entre Pedro Zараcondegui y Martín Piñero.

GARCÍA, GINÉS: En toda su extensión.

GARDEL, CARLOS: Entre España y Avenida Falcón.

GHISOLFI, ARIODANTE: En toda su extensión.

GIRASOL: En toda su extensión.

GOLETA INVENCIBLE: Entre Presidente Perón y José Hernández.

GRINSPAN, JUAN JACOBO DR.: En toda su extensión

GUARDIA NACIONAL: En toda su extensión.

GUEVARA, OSCAR DR.: En toda su extensión.

ITALIA: En toda su extensión.

ITURRALDE, JUAN: En toda su extensión.

JAURECHE, ARTURO, entre Viamonte y Av. Alberdi.

JUJUY: Entre Av. Falcón y Presidente Perón.

JUNCAL: Entre Av. Hipólito Irigoyen y Rademil.

JURAMENTO: En toda su extensión.

LAMADRID, GREGORIO ARÁOZ DE: En toda su extensión.

LAS HERAS, JUAN GREGORIO DE: En toda su extensión.

LAS PALMAS: En toda su extensión.

LÁZZARI, EDUARDO: En toda su extensión.

MAGALLANES: En toda su extensión.

MAIPU: En toda su extensión (a excepción de un tramo entre Estanislao del Campo y su bifurcación, el que tendrá doble sentido de circulación).

MANSILLA, LUCIO V.: En toda su extensión.

MBURUCUYÁ: En toda su extensión.

MÉNDEZ ROJAS, AMANCIO: en toda su extensión.

MENDOZA: En toda su extensión.

MENDOZA, PEDRO DE: En toda su extensión.

MORENO, RODOLFO SGTO. 1º: En toda su extensión.

NOZZI, MIGUEL: En toda su extensión.

OLIVERA CÓRDOBA, MIGUEL: Entre Monseñor Ponce de León y Echagüe.

PAGANINI, N.: En toda su extensión.

PASAJE SIRIO LIBANES (Ex Cortada Municipal): Desde Almafuerte hacia Garibaldi (circunda las oficinas municipales).

PASCAL, BLAISE: En toda su extensión , a excepción de los tramos:entre Ugarte y Coronel Melián (Barrio Prado Español), que tendrá sentido NOROESTE-SUDESTE, entre Sabin y Nobel (Barrio Santa Teresita), dentro del Barrio Palmares y Barrio Parque Sarmiento, que tendrá doble sentido de

circulación.

PERAZZO, JUAN JOSÉ: En toda su extensión.

PRESIDENTE ROCA, JULIO ARGENTINO: En toda su extensión (en la intersección con calle Necochea, tendrá un corto tramo de doble mano).

REGA MOLINA: En toda su extensión

REYNES, AGUSTÍN: Entre Cavalli y Cochabamba.

RODRIGUEZ, PEDRO REGALADO: En toda su extensión.

ROJAS, MIGUEL: En toda su extensión.

RONDEAU, JOSÉ: En toda su extensión.

ROSELLO, MARÍA JOSEFA SOR: En toda su extensión.

ROTH, CARLOS: En toda su extensión.

RUIZ, JOSÉ NORBERTO: En toda su extensión.

SALK, J.: En toda su extensión (a excepción dentro del Barrio Palmares, y Barrio Parque Sarmiento, que tendrá doble sentido de circulación).

SANTIAGO DEL ESTERO: En toda su extensión.

SCHUBERT, F.: En toda su extensión.

SEGURA, CAMILO: En toda su extensión.

VIAMONTE, J.: En toda su extensión.

VOLTA, A.: En toda su extensión, a excepción dentro del Barrio Parque Sarmiento, que tendrá doble sentido de circulación.

WAST, HUGO: En toda su extensión.

ZEPPELIN, E.: En toda su extensión, a excepción dentro del Barrio Parque Sarmiento, que tendrá doble sentido de circulación.

ARTICULO 5º: Tendrán DOBLE SENTIDO DE CIRCULACIÓN las siguientes calles de la ciudad de San Nicolás:

2 DE ABRIL: En toda su extensión.

10 DE JUNIO: En toda su extensión.

ACEVEDO DE BOTET, JUSTINA: Entre Belgrano y Av. Alberdi.

ALEM, LEANDRO N.: Entre Av. Falcón y Necochea.

ANTÁRTIDA: En toda su extensión.

APIPÉ: En toda su extensión.

ARAMBURU, JUAN BAUTISTA: Entre Tierra del Fuego e Independencia.

ARIAS MONTIEL: En toda su extensión.

AVDA. ACUERDO DE SAN NICOLÁS: en toda su extensión.

AVDA. ALBERDI, Juan Bautista: En toda su extensión.-

AVDA. ÁLVAREZ, BENITO: Entre De la Nación y Dámaso Valdés.

AVDA. AZOPARDO, JUAN B.: Entre Presidente Perón y Av. Alberdi.

AVDA. BALBÍN (COSTANERA): desde la rotonda de calle José Ingenieros hasta la rotonda de Av.

Viale.

AVDA. CENTRAL MALVINAS ARGENTINAS: en toda su extensión.

AVDA. DÁMASO VALDÉS: en toda su extensión.

AVDA. DE LOS CONSTITUYENTES: En toda su extensión.

AVDA. FALCÓN, Ramón L.: En toda su extensión.

AVDA. ILLÍA, PTE.: En toda su extensión.

AVDA. INTENDENTE DR. JOSÉ MARÍA DÍAZ BANCALARI: En toda su extensión.

AVDA. IRIGOYEN, HIPÓLITO y sus colectoras NORTE y SUR: (Superpuesta con Ruta 188) Desde Av. Savio hasta su finalización.

AVDA. JUAN MANUEL DE ROSAS: En toda su extensión.

AVDA. LAS ROSAS: En toda su extensión.

AVDA. MORENO, MARIANO: En toda su extensión.

AVDA. MORTEO: desde calle De la Nación hasta calle Segundo Sombra.

AVDA. RUCCI, JOSÉ IGNACIO: Entre Av. Pte Perón y Av. Dámaso Valdés.

AVDA. SAVIO, MANUEL NICOLÁS: En toda su extensión.

BALCARCE, JUAN RAMÓN: Entre Av. Ponce de León y Av. Central – Bº Somisa.

BATALLÓN INGENIEROS DE COMBATE 101: En toda su extensión.

BERGANTÍN 25 de MAYO: Entre Pte Perón y Av. Alberdi.

BIGUÁ: Entre Sin Nombre y Av. Irigoyen.

BOGADO, CNEL. JOSÉ FÉLIX: Entre R. Subiza y Av. Savio; Entre Arias Montiel y Tierra del Fuego; y entre Sgto. 1º Rodolfo Moreno y Carlos Lezica.

CALLE SIN NOMBRE “F”: Entre Apipé y Biguá.

CALLE SIN NOMBRE “G”: Entre Cnel. Melián y 1º de Mayo.

CALLE SIN NOMBRE “H”: Entre Ameghino y España.

CALE SIN NOMBRE “I”: Entre Ameghino y España.

CALLE SIN NOMBRE “J” (BRUNELLI): En toda su extensión.

CALLE SIN NOMBRE “L” (Bº LAS MANZANITAS): En toda su extensión.

CALLE SIN NOMBRE “M” (Bº LAS MANZANITAS): En toda su extensión.

CALLE SIN NOMBRE “N” (Bº LAS MANZANITAS): En toda su extensión.

CALLE SIN NOMBRE “O” (Bº LAS MANZANITAS): En toda su extensión.

CALLE SIN NOMBRE “P” (Bº LAS MANZANITAS): En toda su extensión.

CALLE SIN NOMBRE “Q” (Bº LAS MANZANITAS): En toda su extensión.

CALLE SIN NOMBRE “R” (Bº LAS MANZANITAS): En toda su extensión.

CANGALLO: Entre O. Smith y Pombo.

CARBAJO, CAP. ROBERTO EDUARDO: En toda su extensión.

CASTELLANOS, MARIANO: En toda su extensión.

CHOPIN, FREDERIC: En toda su extensión.

COLECTORA AUTOPISTA NORTE: Entre Av. Alberdi y Pte. Perón.

COLECTORA AUTOPISTA SUR: En toda su extensión.

COLECTORA AUTOPISTA RN. 9: En toda su extensión.

COLON, Cristóbal: Entre Av. Falcón y Necochea; y entre Cochabamba y Ponce de León.-

CONSTANTINO, VICENTE: En toda su extensión.

CÓRDOVA, LEODEGARIO: En toda su extensión.

CURUPÍ: En toda su extensión.

DE ACEVEDO, PEDRO: Entre V. Constantino y C. Cavalli.

DEL CAMPO, ESTANISLAO: En toda su extensión.

DEL POZO, ANDRÉS: Entre Obispo E. Angelelli y Mariano Castellanos.

DON BOSCO: Entre Paredón de la Unidad Penal 3 y Alurralde.

DRISALDI, PROFESOR JOSÉ: En toda su extensión.

EINSTEIN, A.: Entre G. Reynoso y Luis Viale.

ESPAÑA: Entre Av. Morteo y Carlos Gardel.

FERREYRA, ERACLIO: En toda su extensión.

GARCÍA REYNOSO, MANUEL: Entre Av. Illia y Calle Francia y desde Av. Álvarez hasta su finalización.
Entre Av. Álvarez y Autopista.

GARDEL, CARLOS: Entre Av. Presidente Perón y España y entre Avenida Falcón y Oscar Smith.

GARIBALDI, JOSÉ: Desde Barrancas del Río Paraná hasta Colón.

GOLETA INVENCIBLE: Entre José Hernández y Av. Alberdi.

GÜELLA, JUANA C. DE: En toda su extensión.

GÜEMES, GRAL. MARTÍN DE: En toda su extensión.

HOWARD, JUANA: En toda su extensión.

INDEPENDENCIA: En toda su extensión.

INSAURRALDE, DÁMASO: Entre Av. Irigoyen y Cnel. Bogado.

ISLAS MALVINAS: en toda su extensión.

LA PLATA: En toda su extensión.

LAS HERMANAS: Entre Antártida y Av. Moreno.

LIBERTAD: En toda su extensión.

LISTA, PEDRO RAMÓN: Entre 2 de Abril y Colectora Autopista.

LÓPEZ, CÁNDIDO: En toda su extensión (a excepción del tramo entre Tierra del Fuego y Juana Howard que tendrá sentido NE-SO).

MELIAN, CNEL.: Entre 9 de Julio y San Martín.

MANSILLA, LUCIO V.: En toda su extensión.

MONSEÑOR PONCE DE LEON: En toda su extensión.

MORBIDONI, DOMINGO: En toda su extensión.

NECOCHEA, MARIANO: Entre Colón y Rivadavia; y entre República y C. Gardel.-

NOBEL, ALFRED: En toda su extensión.

PAPIN, DENISE: En toda su extensión.

PARAGUAY: Entre Av. Illía y Av. Moreno (nueva traza).

PASCAL, BLAISE: entre Sabin y Nobel (Barrio Santa Teresita),

PELLEGRINI, CARLOS: entre Monumento a Azopardo y calle Colón.

PONCE DE LEÓN, OBISPO: En toda su extensión.

POMBO, MANUEL S.: Entre Colón y R. Subiza; y entre vías del FFCC y L.V. Mansilla.-

PRESIDENTE PERÓN: Desde el Acceso Autopista hasta la rotonda de Av. Azopardo y desde Acceso Autopista hacia La Emilia.

PRIMAVERA: Entre C. Gardel y Autopista.

PRINGLES, JUAN PASCUAL: Entre Av. Morteo y Santiago del Estero.

REGA MOLINA: Entre Ameghino y España.

REPÚBLICA: Entre Avenida Falcón y Oscar Smith.

RIVADAVIA, BERNARDINO: Desde Av. Falcón hasta Ponce de León.

RODRÍGUEZ, MARTÍN, GRAL.: Entre Tierra del Fuego y D. Ballestero.

ROJAS (Bº GRAL. MOSCONI): En toda su extensión.

LUGONES (Bº GRAL. MOSCONI): En toda su extensión.

RONDEAU, JOSÉ: El tramo de la calle frente a las Manzanas 92 y 96 hasta José Ingenieros.

ROSELLO, SOR MARÍA JOSEFA: Entre España y J. B. Justo.

SÁENZ, ANTONIO, CANONIGO: Entre Libertad y Colectora de Autopista y Jujuy.

SAN JOSÉ: Entre Av. Morteo y Tucumán.

SAN JUAN: Entre G. Reynoso y D. Valdez.

SARGENTO CABRAL: Entre Maipú y el paredón de la Unidad Penal 3.

SEMORILE, RAMÓN: Entre Viamonte y Pte. Perón.

SMITH, OSCAR: En toda su extensión.

SOLER, MIGUEL E.: Entre Fracción V y calle Bustamante.

STRAUSS, JOHANN: En toda su extensión.

SUBIZA, ROMÁN: En toda su extensión.

TIERRA DEL FUEGO (y su COLECTORA): En toda su extensión.

TUCUMÁN: Entre Terrasson y Primavera.

UGARTE, PAULINA: Entre 9 de Julio y San Martín.

VALDEZ, DÁMASO: En toda su extensión.

VIALE, LUIS: Entre Av. Balbín y calle Sarmiento y entre calle Francia y Av. Moreno

ZARACONDEGUI, PEDRO: Entre Av. Moreno y San Juan.

ARTICULO 6º: Tendrán doble sentido de circulación todas las calles interiores de los siguientes barrios de la ciudad de San Nicolás:

Bº 7 DE SETIEMBRE: calles sin nombre.-

Bº AGUA Y ENERGÍA: calles sin nombre.-

Bº AUTOMÓVIL CLUB: calle Chile; calle Caseros; calle Newton; calle Morse; calle Galileo Galilei.-

Bº PARQUE PALMARES: calle René Favalaro; calle Dr. Julio Maiztegui; calle Blas Pascal; calle Alfred Einstein; calle Galileo Galilei; calle J. Salk.-

Bº PARQUE SARMIENTO: las calles Jonas Edward Salk, Galileo Galilei, Albet Einstein, Ferdinand Zeppelin, Blas Pascal, Michael Faraday y Alejandro Volta.

Bº RIVERLAND: calle El Bosque; calle José de Artigas; calle Luisa de Núñez; calle El Mirador.-

Bº SOMISA: todas las calles internas.-

Bº VIRGEN DE LUJAN: Calle Juncal entre Oscar Smith y Rademil; calle M. Güemes; calle F. E. Gutierrez; calle Sargento Cabral; calle Segundo Sombra; calle Rademil.

ARTICULO 7º: Tendrán también DOBLE SENTIDO DE CIRCULACIÓN:

Todas aquellas calles que no figuren en la presente Ordenanza con una dirección determinada, las calles aún sin pavimentar y los tramos de calles que terminan en un punto sin salida, tendrán doble sentido en ese último tramo.

Las calles que se pavimenten en el futuro, y que no figuren en la presente Ordenanza asumirán idéntico sentido de circulación que el segmento de la misma pavimentada con anterioridad.

ARTICULO 8º: Forman parte de la presente los planos que se adjuntan como ANEXO I.


ARTICULO 9º: Se deroga la ordenanza 10035, y todas aquellas que se opongan a la presente.-

ARTICULO 10º: Comuníquese, Regístrese, Publíquese y Archívese.-

Nº ORDEN:
DES:
DEB:
CATE:
L.D. y R.E.:
N. CONT. y LICIT.:



Municipalidad de
**San Nicolás
de los Arroyos**

San Nicolás,  de febrero 2021.-

Corresponde Expediente Nº 17403/21-HCD, 60/21-D.E.-

VISTO:

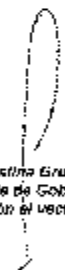
La sanción de la Ordenanza Nº 10196/2021 por el Honorable Concejo Deliberante y Correspondiendo proceder a su promulgación; el Sr. Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

DECRETA

ARTICULO 1º: Promulgase la Ordenanza Nº 10.196/2021 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante.

ARTICULO 2º: Difiérase la entrada en vigencia de la presente Ordenanza para el día 15 de abril del 2021.-

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.


Dra. Agustina Grunat
Secretaría de Gobierno
y Atención al vecino.




César Manuel Passaglia
Intendente Municipal

ORDENANZA Nº: 10197

PROMULGADA EL 08 DE FEBERO DE 2021

ARTICULO 1º: Modifíquese el artículo **1º de la Ordenanza Nº 10177/2020**, promulgada el día 04 de diciembre del corriente, el que en adelante dirá:

“ARTÍCULO 1º:Reconócese la deuda pendiente con Cooperativa Integral de Agua, Obras y Provisión de Servicios Públicos de Conesa Ltda. la suma de \$ 1.304.559,62 (Pesos Un Millón Trescientos Cuatro Mil Quinientos Cincuenta y Nueve con 62/100), a favor de la Municipalidad la suma de \$ 698.323,41 (Pesos Seiscientos Noventa y Ocho Mil Trescientos Veintitrés con 41/100), saldo a pagar a la Cooperativa \$ 606.236,21 (Pesos Seiscientos Seis Mil Doscientos Treinta y Seis con 21/100) correspondiente a los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del año 2019, según expte, administrativo 3666/19 alc.3.”

ARTICULO 2º: Comuníquese, regístrese, publíquese, dése copia a Contaduría, Tesorería y archívese.-

Dra. Agustina Gruffat
Secretaria de Gobierno y Atención al Vecino



Cdor. Manuel Passaglia
Intendente Municipal
